



EDICTO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2021, número 2021-7119, de la cual se dio cuenta al Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 21 de octubre actual, se dejó sin efecto las Delegaciones conferidas a la Concejala, Doña Susana Casaño López, y a la Concejala, Doña Luisa López Gómez, en los Decretos de Alcaldía número 2019-3785 de 17- 06-2019 y número 2019-3831 de fecha 20 – Junio -2019. Igualmente se decreto asumir por la Teniente de Alcalde del Área Socio – Cultural, Doña María Begoña Ortiz Morales, las materias de Educación, Mayores y Palacio de Congresos, y adscribir a la Concejala, Doña Luisa López Gómez, al Área de Alcaldía – Presidencia, atribuyéndole las materias de Participación Ciudadana y Protocolo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente al margen

